p/1or py

36

ORDENANZA Nº 1269

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
26 MAR 1971
Exp: Nº 1727.
E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 MAR 1971

VISTO: el expediente nº 52.200-1970, por el que el "Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Ampliación Villa Alem", solicita la extracción de los árboles existentes en calle Manuela Pedraza, entre Ayacucho y Avenida Jujuy, por considerar que los mismos, por su tamaño y vejez, constituyen un peligro para los vecinos del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs.1 vta., manifiesta que los forestales en cuestión se encuentran fuera de la línea de arbolado y constituyen un serio peligro para los propietarios, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese al Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Ampliación Villa Alem", previo pago de los derechos de actuación(Artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70), la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción de los árboles de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. ANTONIO B. ARANCIBIA
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. JORGE HUGO PEREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Miguel de Tucumán